

ANEXO III**Composición de la Comisión****Titulares:**

Presidente: D. José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Jesús González Macías, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. José Antonio Amado Señaris, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Manuel Arias Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Jaime Sanz Ortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales: D. José Ramón Berrazuela Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Ángel Luis Martín de Francisco Hernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Eulogio Conde García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Fernando Pons Romero, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

11088 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica convocatoria para la provisión de plazas de personal laboral.*

En el tablón de anuncios de la Universidad de Sevilla se publica el texto íntegro (que será publicado asimismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía) de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión por acceso libre y mediante el sistema de concurso plazas vacantes correspondientes al Grupo V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía que a continuación se indican:

Grupo V Código 512. Ayudante de Servicios de Limpieza, plazas vacantes: 30.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o Contratación en los términos establecidos en el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) o de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) que publique la convocatoria (o anuncio, en su caso) en último lugar y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla. Al Boletín Oficial del Estado se remitirá anuncio de convocatoria, en el que constarán características generales y lugares de publicación del texto completo.

Será publicada asimismo en los tabloneros de anuncios del Rectorado y página web de la Universidad de Sevilla (www.us.es), remitiéndose la necesaria publicidad a los Centros y Servicios de la misma para conocimiento de los interesados.

Los impresos originales podrán ser retirados en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en la C/ San Fernando, n.º 4.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

2.º Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recursos citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

11089 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrige error en la de 25 de mayo de 2005, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 13 de junio de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 20204.

Donde dice: «Real Decreto 774/2005, de 26 de julio». Debe decir: «Real Decreto 774/2002, de 26 de julio».

ANEXO I

Número de la plaza: 3.

Donde dice: «Departamento: Ingeniería Agroforestal».

Debe decir: «Departamento: Ingeniería Forestal».

ANEXO III

Plaza número 1

Comisión suplente:

Donde dice: 5. «Vocal: Don José Luis Castillo Jimeno».

Debe decir: 5. «Vocal: Don José Luis Castillo Gimeno».

La publicación de la presente corrección de errores, no alterará el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

11090 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca a concurso público de acceso plaza correspondiente a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, en los artículos 80 y siguientes del Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra y a tenor de lo establecido en el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por Resolución 998/2004, de 13 de julio, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos he resuelto:

Primero.—Convocar concurso público de acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Segundo.—Aprobar las bases por las que se rige la presente convocatoria y que se acompañan a esta Resolución.

Tercero.—El gasto ocasionado se imputará a las distintas partidas del Capítulo I del Presupuesto de gastos del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente resolución y las bases que rigen la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.—La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso, y de dos meses en el segundo, contados ambos a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.